

Convocatoria para el apoyo a la Consolidación de Experiencias de Extensión Universitaria 2018 Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Universidad de la República, convoca a la presentación de propuestas para el apoyo a la Consolidación de Experiencias de Extensión Universitaria, a ejecutarse en 2018.

Objetivos

- 1 - Consolidar el trabajo en extensión universitaria de equipos docentes de la Universidad de la República, con trayectoria comprobada y producción académica previa en torno a un problema de intervención.

Condiciones para la postulación

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos docentes universitarios de la Universidad de la República.

Los equipos no podrán conformarse *exclusivamente* por docentes de los Programas Centrales (por ejemplo PIM, APEX o PROGRESA), de las Unidades o Áreas de Extensión de los servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos) o de la Unidad Académica del SCEAM. Los docentes previamente mencionados tampoco podrán ser responsables de las propuestas ni integrar los equipos de forma remunerada.

No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Cada responsable y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta por cierre del llamado.

Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones anteriormente expuestas no serán consideradas para su evaluación

Las propuestas deberán atender los siguientes criterios:

- Articular con actores no universitarios.
- Contar con hasta dos responsables, que deberán ser docentes grado 3 o superior.

Duración

La duración del proyecto comprenderá el ejercicio presupuestal de 2018. La ejecución dará inicio una vez finalizada la evaluación y tendrá como plazo máximo para su ejecución el 31 de diciembre de 2018.

Financiación

- La modalidad de Consolidación de Experiencias de Extensión Universitaria dispone de un total de \$U 2.000.000.
- Se financiarán proyectos asignándose un máximo de \$U 400.000 para cada uno.
- Se financiarán sueldos (hasta 70% del monto total solicitado), gastos e inversiones.
- Los sueldos podrán corresponder a creaciones de cargos, extensiones horarias y/o dedicaciones compensadas.
- Las creaciones de cargos estarán sujetas a la disposiciones de cada servicio universitario, por lo que deberá consultarse donde corresponda antes de la postulación. Las contrataciones se radicarán en el servicio del o los docentes responsable/s.
- Las inversiones deberán quedar en propiedad del servicio universitario que realice la compra respectiva una vez culminado el proyecto.
- El SCEAM traspasará al servicio que corresponda los montos del proyecto de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Para gastos e inversiones se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.
 - Para sueldos se detallarán los servicios a los que se traspasarán los montos según corresponda.

Plazos y procedimiento para la presentación de proyectos

La presentación a esta convocatoria se hará completando un formulario disponible en la página web del SCEAM.

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato .pdf:

- Propuesta completa de acuerdo a la pauta disponible en el formulario web.
- Aval del servicio universitario del responsable de la propuesta (Decano, Director, Consejo o Comisión Directiva según corresponda).
- Aval de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto, en caso que corresponda.
- Currículum vitae de todos integrantes del equipo.
- Hoja de firmas de todos los integrantes del equipo (disponible en el formulario web)

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado. No serán consideradas las postulaciones que no se ajusten a estos requisitos.

Evaluación y selección de las propuestas

- 1 - El Consejo Directivo Central designará una Comisión Asesora a propuesta de la CSEAM.
- 2 - La Comisión Asesora evaluará los proyectos en relación a los criterios de pertinencia, consistencia y continuidad de acciones.

Se valorará que:

- Las propuestas contribuyan a la consolidación de experiencias continuadas en extensión.
 - Se prevea la incorporación de estudiantes en las propuestas.
 - Se promueva la integración de funciones universitarias.
 - Se promueva la integración de disciplinas.
 - Se documente la producción académica previa del grupo, relativa a la experiencia objeto de la propuesta.
 - La articulación con las Unidades de Extensión de los servicios involucrados a lo largo de la ejecución del proyecto.
- 3 - Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por dicha Comisión.
 - 4 - Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de valorar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.
 - 5 - Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC, y se publicará en la página web del SCEAM la lista de los proyectos aprobados con sus respectivos resúmenes y datos de contacto de responsables.

Informe final

Todos los equipos deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y Actividades en el Medio del SCEAM un informe final, de acuerdo a las pautas establecidas, y en el plazo de tres meses desde el fin de la ejecución del proyecto. El informe final deberá incluir necesariamente un memorándum de los responsables de las Unidades de Extensión de los servicios involucrados, ponderando la articulación realizada a lo largo del proyecto.

Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio - SCEAM
proyectos@extensión.edu.uy
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200
Tel. (5982) 24090286 / 24025427
Montevideo - Uruguay